

## I

## DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*DECRETO 43/2022, de 27 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo. (2022040072)*

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por otra parte, mediante el presente decreto, se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, en la que se procede a la reestructuración de la dotación de efectivos existentes, con la finalidad de adecuarlos a las necesidades organizativas y de prestación de servicios que periódicamente se plantean, especialmente en un departamento esencialmente prestador de servicios directos a los ciudadanos y sujeto a múltiples contingencias.

De este modo, en relación con los puestos de personal funcionario, destaca la creación de diversos puestos no singularizados y otros de Jefe/a de Negociado, con el objeto de responder eficazmente a los requerimientos funcionales que demandan actualmente los servicios prestados, procediendo igualmente a la amortización de otros puestos de estructura para así

evitar duplicidades o desajustes organizativos; se procede igualmente a la supresión de la clave P.A.R. (pendiente de amortizar y reestructurar), en determinados puestos ante la no implantación de los distritos educativos y, dado que, conforme a la situación existente, resulta innecesaria evitando así distorsiones en futuros procesos y con el fin de continuar con el proceso de ordenación.

Asimismo, en relación con el personal laboral, se procede a la creación de un importante número de puestos de Camarero/a-Limpiador/a y de Ordenanza, en los distintos centros educativos, dotando, de este modo, del número de efectivos suficiente con el que optimizar los recursos humanos disponibles.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resultan de aplicación los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, que establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 27 de abril de 2022

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Séptimo. Efectos.**

El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Octavo. Impugnación.**

Contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 27 de abril de 2022.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

ANEXO I

Consejería..... 4215410 CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO

Creaciones norteamericanas de trahain Personal Encionario

4289310	4319940J. NEG. DE GESTION DE EQUIPAMIENTOS	19 3.1	IDR	S C1C2 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP.CONTRATACION EQUIPAMIENTOS ESCOLARES
---------	--	--------	-----	-------------	---	---

Creadores puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Requisitos para su desempeño				Titulación	Méritos	Especialidad / Otros	Observaciones
		H	N	Complemento Específico	TP				
Consejería.....: Centro Directivo...:	4215410 7410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE							

**SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

4289410  
4319910.J. NEG. DE RECURSOS HUMANOS  
BADA, OZ  
19 3.2 IDR S C1C2  
ADMINISTRACION GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
EXP. EN SELECCION DE PERSONAL.

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4215410 Centro Directivo...: 4118210		CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO ENTE PUBLICO EXTREMADURA SERVICIO EDUCATIVOS							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Especialidad / Otros		
		H	N	N	TP	Gr. / Subgr.	Titulación		
4289510	43198910J NEG. DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MÉRIDA	19	3.1	DR	S	C1C2	ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA	ADMINISTRACION GENERAL
				C			EXP. 1 AÑO EN GESTION		ADMINISTRATIVA

**ANEXO II**  
 Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...:	4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO							
Centro Directivo...:	1610	SECRETARIA GENERAL							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		
		O	I	V	Tipos	Subconc.	Titulación		Especialidad / Otros
1610 14559 SUBALTERNO/A CÁCERES	S 14 E.1 T	R	N	E C			SUBALTERNO/A		THM
73710 17245 J. SEC. DE LEGISLACION E INFORMES MÉRIDA	26 2.1	IDFR	S A1 C				JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS		EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS, INFORMES Y TRAM. RECURSOS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...:	4215410 3867010	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño			
O	I	V	R	Tipo Subconc.		Titulación		Especialidad / Otros	
3867010 14577 SECRETARIO/A DE DIRECTORIA PROVINCIAL BADAJOZ	20 S.1 IDR L	S	C1C2					Méritos	
3867010 14578 SECRETARIO/A DE DIRECTORIA PROVINCIAL CÁCERES	20 S.1 IDR L	S	C1C2					Observaciones	
3743010 9769 J. SEC. APoyo A LA COORDINACION MÉRIDA	25 2.1 DFR C	S	A1A2			ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		EXP. EN GESTION ECONOMICA	
4128410 39402010J. SEC.PLURILINGUISMO Y EVALUAC. EDUCAT MÉRIDA	25 2.1 DFR C	S	A1A2			ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		ADMINISTRATIVA	
3844210 14102 J. SERV. COORDINACION DELEG. PROVINCIAL BADAJOZ	29 1.1 DFR L	S	A1			ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	
3843410 14111J. SERV. DE UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIV BADAJOZ	28 1.2 DFR L	S	A1A2			ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	
3843510 14100 J. SERV. PROVINCIAL DE OBRAS Y PROYECTOS BADAJOZ	29 1.2 DFR L	S	A1			ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	
3843610 9886 DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CÁCERES	29 D.P IDR L	S	A1			ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		O.A.P. S.N. A.E.	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...:		4215410 3867010		CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño					
		O	I	V	Subconc.	Titulación		Especialidad / Otros			
3844310 14103 J. SERV. COORDINACION DELEG.. PROVINCIAL CÁCERES		29	1.1	IDFR	S A1 L						
3844010 14114 J. SERV. DE UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVAS CÁCERES		28	1.2	IDFR	S A1A2 L						
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Centro Directivo...:		4215410 4258510		CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO D.G. DE INNOVACION E INCLUSION EDUCATIVA							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño					
		O	I	V	Subconc.	Titulación		Especialidad / Otros			
3737410 4474 J. SEC. DE ORIENTACION PSICOEDAGOGICA MÉRIDA		25	2.2	IDR	S A1A2 C						
3737510 9803 J. SEC. DE INCLUSION EDUCATIVA MÉRIDA		25	2.2	IDR	S A1A2 C						

**ANEXO III**

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....:	4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO				
Centro Directivo...:	1610	SECRETARIA GENERAL				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V	Complemento Específico TP PR Subgr.	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño Titulación	Méritos Especialidad / Otros
1610	14540 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S 14 E.1 C	R	N E C	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	P.A.L. (ORDENANZA) THM

201310  
672 J. NEG. DE CONTRATACION DE  
EQUIPAMIENTOS  
MÉRIDA

Consejería.....:	4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO				
Centro Directivo...:	7410	D.E.R. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V	Complemento Específico TP PR Subgr.	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño Titulación	Méritos Especialidad / Otros
7410	3928970 TITULADO/A SUPERIOR MÉRIDA	S 22 A.1 C	R	N A1 C	EDUCACION FISICA	P.A.A.

3605310  
14158 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES  
BADAJOZ

Consejería.....:	4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO				
Centro Directivo...:	4118210	ENTE PÚBLICO EXTREMERO SERVIC EDUCATIVOS				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V	Complemento Específico TP PR Subgr.	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño Titulación	Méritos Especialidad / Otros
3601010	5866 J. NEG. DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MÉRIDA	S A2C1 C	R	N A2C1 C	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA

Consejería.....:	4215410	CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO				
Centro Directivo...:	4118210	ENTE PÚBLICO EXTREMERO SERVIC EDUCATIVOS				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V	Complemento Específico TP PR Subgr.	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño Titulación	Méritos Especialidad / Otros
3601010	5866 J. NEG. DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MÉRIDA	S A2C1 C	R	N A2C1 C	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA

**ANEXO IV**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Directivo...:	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O Caract.	Especi/ Tip./em R	Jornada/ Caract.	P G N C R I V T	Categoria / Especialidad	Requisitos		Titulación	Otros	Meritos	Observaciones
3996610	4215410 SECRETARÍA GENERAL												THM
3981810	4313710 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A BADAJOZ I.E.S. SAN JOSE						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						THM
3964110	43136310 ORDENANZA CÁCERES I.E.S. EL BROENSE						C V 14 5303 ORDENANZA						PERMISO DE CONDUCCIÓN B
3981810	43199010 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A JEREZ DE LOS CABALLÉS I.E.S. UNIVERS. LABORAL						C V 14 5303 ORDENANZA						PERMISO DE CONDUCCIÓN B
3961010	4315010 ORDENANZA JEREZ DE LOS CABALLÉS E.I. LAS ADELFINAS					L1	C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						THM
4200610	43136510 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A MALPARTIDA DE CACERES I.E.S.O. LOS BARRUECOS						C V 14 5303 ORDENANZA						PERMISO DE CONDUCCIÓN B
3981510	43137010 ORDENANZA MÉRIDA C.E.E. CASA DE LA MADRE						C V 14 5303 ORDENANZA						PERMISO DE CONDUCCIÓN B
3990310	43135910 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A MÉRIDA I.E.S. AL BARREGAS						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						THM
3990310	43136110 CAMARERO/A EN EDUCACION OLIVENZA I.E.S. AL BARREGAS						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						THM
3962010	43137210 TECNICO/A EN INFANTIL E.I. EL ESCONDITE						C III 18 2442 T.E.I.						THM

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Centro Directivo...:	Centro Directivo...:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO								
		Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O Especi./ Caract.	Jornada/ Típ.Fem R	P G N C A R I V T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos
3994210	43156610 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A VALENCIA DE ALCÁNTARA I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		THM
3989810	43136710 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A VILLANUEVA DE LA SER E.O.I.					L1	50%	C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		THM
4212910	43136210 A.T.E.-CUIDADOR/A ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS					80%	80%	C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADOR/A		THM

## ANEXO V

Centro Directivo...:		4215410	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO						Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral				
Unidad / Código	Categoría / Denominación	1610	SECRETARÍA GENERAL										
			Ubicación / C. Trabajo	H O	Especi. Caract.	Jornada/ Típ. Tem	P R	G N	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones
3982010	1013102 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A/CÁCERES C.E.E. PROA (36)	L1		C	V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						THM DF	
3993610	1012893 ORDENANZA		CÁCERES I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ		C	V 14	5303 ORDENANZA					THM	
3981510	40647510 A.T.S./D.U.E.		MÉRIDA C.E.E. CASA DE LA MADRE		L1	C II 20	0204 TIT GRADO MEDIO/A.T.S. O D.U.E.					THM	
3981510	1012234 TITULADO/A DE GRADO MEDIO		MÉRIDA C.E.E. CASA DE LA MADRE		L1	C II 20	0204 TIT GRADO MEDIO/A.T.S. O D.U.E.					THM	
3995510	1013320 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A/ORELLANA LA VIEJA I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA			C	V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						THM	

Centro Directivo...:		4215410	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO						Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral				
Unidad / Código	Categoría / Denominación	3867010	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN										
			Ubicación / C. Trabajo	H O	Especi. Caract.	Jornada/ Típ. Tem	P R	G N	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones
3987610	1012022 TITULADO/A DE GRADO MEDIO		BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL			C II 20	0204 TIT GRADO MEDIO/A.T.S. O D.U.E.					THM	
3987610	1012173 TITULADO/A DE GRADO MEDIO		BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL			C II 20	0204 TIT GRADO MEDIO/A.T.S. O D.U.E.					THM	
3987610	1013437 ORDENANZA		BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL		C V 14	5303 ORDENANZA							
3987610	1013438 ORDENANZA		BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL		C V 14	5303 ORDENANZA							

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Centro Directivo...:	Categoría / Denominación	Ubicacion / C. Trabajo	H O Especial. Caract.	Jornada/ Típ.Fem R	P G N C A V T	Categoria/ Especialidad	Requisitos		Observaciones
							Titulación	Otros	
3987610 1013450 ORDENANZA	BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL					C V 14 5303 ORDENANZA			
3987610 1013451 ORDENANZA	BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL					C V 14 5303 ORDENANZA			
3987610 1013453 ORDENANZA	BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL					C V 14 5303 ORDENANZA			
3987610 1013454 ORDENANZA	BADAJOZ DIRECCION PROVINCIAL					C V 14 5303 ORDENANZA			
3970210 1000648 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA			
3970210 1000669 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA			
3987610 1013435 OFICIAL DE SEGUNDA	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL					C IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA-MANTENIMIENTO			
3987610 1013458 ORDENANZA	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL					C V 14 5303 ORDENANZA			
3987610 1013462 ORDENANZA	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL					C V 14 5303 ORDENANZA			
3970210 10005862 ORDENANZA	CÁCERES SERVICIOS TERRITORIALES					C V 14 5303 ORDENANZA			
3970210 1000630 PERSONAL DE LIMPIEZA	CÁCERES SERVICIOS TERRITORIALES					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA			

## ANEXO VI

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Directivo...:	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O Caract. R	Especi/ o Caract. R	Jornada/ Tip.Fem R	P G N C A T V	Categoria / Especialidad	Requisitos		Observaciones			
								Titulación			Otros		
3981710	1012268 ENCARGADO/A	BADAJOZ C.E.E. LOS ANGELES	C III 18	2417 ENCARGADO/A						THM			
3995210	1012278 OFICIAL DE PRIMERA-OFICIOS (VARIOS)	BADAJOZ I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA	C III 18	2423 ESPECIALISTA DE OFICIO						P.A.R. THM			
3991810	1012950 VIGILANTE	CÁCERES I.E.S. EL BROENSE	C V 14	5307 VIGILANTE						RES.CENTRO TRABAJO THM			
3964110	1012017 TITULADO/A SUPERIOR	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	C I 22	8232 TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA DE EMPRESA						THM			
3981810	1013212 CAMARERO/A-LIMPIADORA/JEREZ DE LOS CABALLÉ	L1	C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA	83%					P.A. THM			
3961010	1010680 VIGILANTE	JEREZ DE LOS CABALLÉ E.I.LAS ADELFINAS	JP2 L3.2	C V 14	5307 VIGILANTE					THM			
3967110	1000492 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	C II 20	0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL						F			
3962010	1010310 AUXILIAR DE PUERICULTURA	OLIVENZA E.I. EL ESCONDITE	C IV 16	4620 AUXILIAR DE PUERICULTURA						P.A.R. THM			
3995510	1013318 CAMARERO/A-LIMPIADORA/ORELLANA LA VIEJA	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA						P.A. THM			
4212910	1012438 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS	C IV 16	2746 A.T.E.-CUIDADORA						P.A.R. THM U.A. CÁCERES			

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral										
Centro Directivo...:	Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	Espec./ O Caract.	Jornada/ Tip.Fem	P G N R R I C A V T	Requisitos		Observaciones	
							Categoría / Especialidad	Titulación	Otros	Méritos
Consejería.....: 4215410	Centro Directivo...: 3867010	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN								

P.A.R.

C V 14 5303 ORDENANZA

BADAJOZ  
DIRECCIÓN  
PROVINCIAL3987610  
1013455 ORDENANZA